



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12866

Miércoles 14 de Febrero de 2018

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. N° 558 ..... 2-18

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2017 - Res. N° 705 a 714 ..... 19-20

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2017 - Reg. N° 83146 a 83200 ..... 20-28

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 28-35

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución Nº 558/17**  
**Rawson, 12 de Octubre de 2017**

#### VISTO:

El Expte. 1483/2017 DGR s/ Proyecto de modificación de Resolución de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y Constancia de No Inscripción; el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias; la Resolución Nº 365/09 DGR; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut establece que «Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección... Ningún escribano otorgará escrituras con respecto a negocios, bienes o actos, relacionados con obligaciones fiscales, cuyo cumplimiento no se pruebe con certificación de La Dirección, salvo lo prescripto por la LEY III Nº 11»;

Que, asimismo, el artículo 21º del decreto reglamentario Nº 637/06 sostiene que: «Ninguna repartición del Estado Provincial podrá comprometerse a adquirir bienes o servicios de proveedores o contratistas que no presenten un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales el que deberá estar vigente al momento de la adjudicación o contratación según corresponda... Asimismo ninguna repartición del Estado Provincial que actúe en calidad de autoridad de aplicación en el otorgamiento de permisos a empresas para la explotación de recursos naturales pertenecientes al Estado, para la prestación de servicios turísticos, o para el ejercicio del comercio o industria, autorizará a funcionar a las mismas sin que éstas presenten el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, tal acreditación deberá requerirse tanto en el momento de la inscripción como en oportunidad de la renovación de los permisos»;

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad implementado, resulta necesario reformular el procedimiento para la solicitud y emisión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancias de no inscripción, a efectos de optimizar la capacidad operativa y de control de la Dirección General de Rentas, conidente a lograr una mayor eficiencia de la gestión de los tramites solicitados por los contribuyentes;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Código Fiscal de la Provincia de

Chubut; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;  
 POR ELLO  
 El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer un procedimiento para la solicitud de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y Constancias de No Inscripción, el cual consta de los siguientes pasos: 1). Ingresar en la página web del organismo [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar), al link «Certificados y Constancias» e ingresar a «Solicitud»; 2). Seleccionar el tipo de certificado que requiere tramitar, entre las opciones disponibles, las cuales son:

- CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL
- CERTIFICADO PARA OBTENCION O RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA
- CERTIFICADO PARA PRESENTAR ANTE ADMINISTRACION PORTUARIA/ PLANTA PESQUERA
- CERTIFICADO -ACTIVIDAD MINERA
- CERTIFICADO -OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES
- CERTIFICADO DE ESCRIBANOS
- CERTIFICADO PARA AUTORIZACION DE RIFAS
- CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION

3). Completar los datos que el sistema establece como obligatorios y procesar la solicitud, la cual en ese momento es puesta a disposición del personal de la Dirección General de Rentas para su tramitación; 4). Abonar la tasa retributiva del servicio, utilizando el comprobante que se imprime una vez generada la solicitud.

Artículo 2º.- Aprobar las Constancias de Solicitud de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial, para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca, para Presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Actividad Minera, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales, de Escribanos, para Autorización de Rifas y las Constancias de No Inscripción, cuyos modelos constan en Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para las Contrataciones con el Estado Provincial, para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca, para presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Actividad Minera, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales, de Escribanos, para Autorización de Rifas y las Constancias de No Inscripción, cuyos modelos constan en Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- Desde el ingreso de la solicitud de Certificado o Constancia, la Dirección tiene cinco (05) días hábiles administrativos, contados desde el día hábil siguiente al de ingreso de la solicitud web, para emitir el Certificado o Constancia solicitado/a o efectuar al solicitante algún tipo de requerimiento por considerar que no se encuentra en condiciones de obtener el mismo. El requerimiento mencionado será remitido vía mail a la casilla de correo electrónico que se ha informado al momento de la solicitud. En caso de no contar con ese dato o el mismo sea incorrecto, se remitirán los requerimientos por cualquier medio de comunica-

ción fehaciente que la Dirección disponga.

Artículo 5º.- El trámite que posea requerimientos cursados al contribuyente se mantendrá en suspenso en el sector desde el cual se efectuó el pedido, por un plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos. En caso de que transcurrido dicho plazo no se cumpliere con lo solicitado, o habiendo cumplido no se comunique en forma fehaciente con la Dirección a efectos de responder el pedido que se le ha efectuado, se procederá al no otorgamiento del certificado o constancia tramitado y al archivo de dichas actuaciones.

Artículo 6º.- Será requisito la constitución de domicilio fiscal electrónico, para la obtención de los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial, para presentar ante Administración Portuaria/ Planta Pesquera, para Obtención o Renovación de Permiso de Pesca, excepto para contribuyentes que realicen la actividad de pesca artesanal, y para Actividad Minera.

Artículo 7º.- Una vez emitido el certificado o constancia, el/la mismo/a tendrá un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha

de emisión, a excepción del Certificado para Autorización de Rifas, cuya vigencia es solo por la fecha de celebración del evento por el cual fue solicitado. Durante el plazo de vigencia, los certificados o constancias son válidos para realizar cualquiera de los trámites por los cuales se los ha requerido. Quien posea un Certificado / Constancia vigente podrá realizar una nueva solicitud dentro de los 10 días hábiles administrativos anteriores al vencimiento de la vigencia del mismo.

Artículo 8º.- Los Organismos ante quienes se presenten los Certificados o Constancias emitidos por esta Dirección General, podrán verificar la validez de los mismos de acuerdo al procedimiento que la Dirección establezca.

Artículo 9º.- La presente deja sin efecto la Resolución N° 365/09 DGR.

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-02-18 V: 15-02-18

**ANEXO I**

**Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Contrataciones con el Estado Provincial.-**

 <p>REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	 <p>CIUDAD DE BUENOS AIRES GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p>	 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES</p>
Fecha: _____		
<p><b>Constancia de Solicitud de Certificado</b> <b>CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL</b></p>		
Nº de Trámite: _____		
Fecha de Solicitud: _____		
<p><b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b></p> <p><b>Apellido y nombre o Razón Social:</b> _____</p> <p><b>Teléfono:</b> _____</p> <p><b>e-Mail:</b> _____</p> <p><b>C.U.I.T.:</b> _____</p>		
<p><b>NOTA:</b></p> <p>- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.</p> <p>- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.</p>		

**Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Obtención o Renovación de Permisos de Pesca**



REPÚBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CORDÓN  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN  
 DE LA CALIDAD  
 El 08/08/2018



Fecha:

**Constancia de Solicitud de Certificado**

**CERTIFICADO PARA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE PERMISOS DE PESCA**

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

**DATOS DE LA EMBARCACION**

Nombre:

Matrícula:

Tipo:

Inscripción:

Puerto de Radicación:

Propietario:

CUIT:

**NOTA:**

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

**Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para presentar ante Administracion Portuaria / Planta Pesquera.-**



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RESOLUCIÓN 2/94



Fecha:

**Constancia de Solicitud de Certificado**

**CERTIFICADO PARA INGRESO AREA DE ADMINISTRACION PORTUARIA / PLANTA PESQUERA**

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

**NOTA:**

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

**Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales - Actividad Minera**



REPÚBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

**Constancia de Solicitud de Certificado**

**CERTIFICADO - ACTIVIDAD MINERA**

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

**DATOS DE LA MINA/CANTERA**

Nombre:

Minerales extraídos:

Fecha inscripción:

Categoría:

Destino Transporte:

Destino Alternativo:

Expediente/Legajo:

Etapas:

Nº de partida:

Fuera de ejido:

Titulares del inmueble:

**NOTA:**

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

## Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Operaciones sobre Inmuebles Rurales



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL ENTRE RÍOS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
81-00001-1/2013



Fecha:

### Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO - OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

#### DATOS CATASTRALES

Departamento del Inmueble:

Fecha del Inmueble:

Nomenclatura:

Folio:

Tomo:

Matrícula:

Escribana Interviniente:

Fuera de ejido:

#### NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

## Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales de Escribanos



REPÚBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

### Constancia de Solicitud de Certificado CERTIFICADO DE ESCRIBANOS

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

**NOTA:**

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

## Constancia de Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, para Autorización De Rifas



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
REGISTRO N.º 1273

Fecha:

### Constancia de Solicitud de Certificado

CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

#### DATOS DEL EVENTO

Nombre:

Fecha:

#### NOTA:

- Este comprobante no es válido como Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

## Constancia de Solicitud de Constancia de No Inscripción



REPÚBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Fecha:

### Constancia de Solicitud de Certificado

#### CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN

Nº de Trámite:

Fecha de Solicitud:

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Apellido y nombre o Razón Social:

Teléfono:

e-Mail:

C.U.I.T.:

#### NOTA:

- Este comprobante no es válido como Constancia de No Inscripción.
- En caso de ser presentado como comprobante de trámite en curso, se deberá acompañar del pago de la tasa correspondiente.

**ANEXO II**

**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Contrataciones con el Estado Provincial:**

 <p>República Argentina PRINCIPALIDAD DEL CEBUR MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</p>	<p><b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</b></p> <p>ART. 27 Ley XXIV Nº 38 y Dto. Reglamentario</p>	  <p>CECAM CAMARA DE COMERCIO RI-4050-5005</p>
<p><b>CERTIFICADO PARA CONTRATACIONES CON EL ESTADO PROVINCIAL</b></p> <p>Nº de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p> <p><b>RAZÓN SOCIAL:</b></p> <p><b>CUIT:</b></p> <p><b>DIRECCIÓN:</b></p> <p><b>LOCALIDAD:</b></p> <p><b>PROVINCIA:</b></p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el contribuyente no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los años no prescriptos al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el Código Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>		
<p><b>FECHA DE EMISIÓN:</b></p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no surtea las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div data-bbox="282 1523 530 1589"> <p>Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</p> </div> <div data-bbox="591 1475 739 1646">  </div> <div data-bbox="792 1513 1028 1580"> <p>Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p> </div> </div>		

**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Obtención o Renovación de los Permisos de Pesca:**

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRECIMIENTO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</b>  ART. 27 Ley XXIV N° 88 y Dto. Reglamentario	  SISTEMA DE LA CALIDAD RI-9000-5995
<b>CERTIFICADO OBTENCIÓN O RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA</b>		
N° de Certificado: _____ Vigencia: desde _____ hasta _____ Código de validación: _____		
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>		
APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: _____	CUIT: _____	
DIRECCIÓN: _____	PROVINCIA: _____	
LOCALIDAD: _____	MATRÍCULA: _____	
<b>DATOS DE LA EMBARCACIÓN</b>		
NOMBRE: _____		
LEY XXIV N° 17 – LEY XVII N° 88		
Por la presente se deja constancia que, del control efectuado, el responsable solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos formales y los pagos relativos a la Ley XXIV N° 17 (Productus del Mar) por los períodos: _____ de conformidad con los registros obrantes en esta repartición al día de la fecha.		
<b>Observaciones:</b>		
Responsable Departamento Sallos y Leyes Especiales Dirección General de Rentas		
<b>INGRESOS BRUTOS</b>		
Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.		
<b>Observaciones:</b>		
<b>Fecha:</b>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		
La emisión del presente certificado no envuelve las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.		
		
Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas		

## Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Presentar ante Administración Portuaria / Planta Pesquera:

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO                  DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</b>  ART. 27 Ley XXIV N° 3B y Dto. Reglamentario	 GESTIÓN DE LA CALIDAD RI-9000-5995 
<b>CERTIFICADO PARA PRESENTAR ANTE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PLANTA PESQUERA</b>		
N° de Certificado: _____ Vigencia: desde _____ hasta _____ Código de validación: _____  <b>RAZÓN SOCIAL:</b> _____ <b>CUIT:</b> _____ <b>DIRECCIÓN:</b> _____ <b>LOCALIDAD:</b> _____ <b>PROVINCIA:</b> _____		
Se deja constancia de que el contribuyente no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante los años no prescriptos al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo.		
OBSERVACIONES: _____ _____ _____		
FECHA DE EMISIÓN: _____ _____ _____		
<p><i>La emisión del presente certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales - Actividad Minera:**

 República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	<p><b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</b></p> <p>ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Dto. Reglamentario</p>	 GOBIERNO DE LA CALDERA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RI-9010-5995
<p><b>CERTIFICADO ACTIVIDAD MINERA</b></p>		
<p>N° de Certificado: _____</p> <p>Vigencia: desde _____ hasta _____</p> <p>Código de validación: _____</p>		
<p><b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b></p> <p><b>APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL:</b> _____ <b>CUIT:</b> _____</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> _____</p> <p><b>LOCALIDAD:</b> _____ <b>PROVINCIA:</b> _____</p>		
<p><b>DATOS DE LA MINA/CANTERA:</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> _____ <b>MINERALES QUE EXTRAEN:</b> _____</p> <p><b>FECHA INSC. REG. MINERO:</b> _____ <b>CATEGORÍA:</b> _____</p> <p><b>DESTINO DEL TRANSPORTE:</b> _____ <b>DESTINO ALTERNATIVO:</b> _____</p> <p><b>EXPTÉ./LEGAJO:</b> _____ <b>ETAPA:</b> _____</p> <p><b>PARTIDA INMOBILIARIA:</b> _____ <b>FUERA DE EJIDO:</b> _____</p> <p><b>TITULAR/ES DEL INMUEBLE:</b> _____</p>		
<p><b>CERTIFICACION DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA</b></p>		
<p>Conforme lo Certificado por autoridades de la Dirección General de Minas y Geología, la firma solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda por ningún concepto administrado y recaudado por esa Dirección General, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha.</p> <p><b>Fecha:</b> _____</p>		
<p><b>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS</b></p>		
<p><b>Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios:</b>                  El solicitante no registra deuda exigible al día de la fecha. Se informa que el último año que ha sido puesto al cobro respecto del Impuesto Inmobiliario Rural es el año 2004, cuyo vencimiento operó con fecha 10/05/05 (condonado en el año 2009 mediante Ley XXIV N° 52). Los años 2005 a 2007 han sido eximidos por Ley XXIV N° 43 y el año 2008 por la Ley XXIV N° 50. Rige hasta fines del año 2015 la eximición establecida en Ley XXIV N° 50. El ejercicio 2016 no ha sido puesto al cobro.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>Fecha:</b> _____ <span style="float: right;">Responsable Departamento Inmobiliario y Tasas Dirección General de Rentas</span></p>		
<p><b>Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:</b>                  Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas.</p>		
<p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>Fecha:</b> _____ <span style="float: right;">Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</span></p>		
<p><i>La emisión del presente certificado no envoca las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
		<p>Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas</p>

**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para Operaciones Sobre Inmuebles Rurales:**

 Republica Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</b>  ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Dto. Reglamentario	 GESTION DE LA CALIDAD RI-9000-5993
<b>CERTIFICADO OPERACIONES SOBRE INMUEBLES RURALES</b>		
N° de Certificado: Vigencia: desde ..... hasta ..... Código de validación:		
<b><u>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</u></b> APELLIDO Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL: CUIT: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: PROVINCIA:		
<b><u>DATOS CATASTRALES</u></b> DEPARTAMENTO DEL INMUEBLE: FECHA DE INSCRIPCIÓN: NOMENCLATURA: FOLIO: TOMO: MATRICULA: TITULAR: SUPERFICIE: VALOR FISCAL: AÑO: FUERA DE EJIDO:		
<b>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL</b> Conste que los datos catastrales indicados ut supra han sido certificados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.  Fecha:		
<b>CERTIFICACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS</b> <b><u>Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios:</u></b> El solicitante no registra deuda exigible al día de la fecha. Se informa que el último año que ha sido puesto al cobro respecto del Impuesto Inmobiliario Rural es el año 2004, cuyo vencimiento operó con fecha 10/06/06 (condonado en el año 2009 mediante Ley XXIV N° 52). Los años 2005 a 2007 han sido eximidos por Ley XXIV N° 43 y el año 2008 por la Ley XXIV N° 50. Rige hasta fines del año 2015 la eximición establecida en Ley XXIV N° 60. El ejercicio 2016 no ha sido puesto al cobro. Observaciones:  Fecha: <span style="float: right;">Responsable Departamento Inmobiliario y Tasas Dirección General de Rentas</span>		
<b><u>Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:</u></b> Se deja constancia de que el contribuyente se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales, referentes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas. Observaciones:  Fecha: <span style="float: right;">Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas</span>		
La emisión del presente certificado no envía las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.		
		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas





**Constancia de No Inscripción:**

 República Argentina PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO                  DE OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES</b>  ART. 27 Ley XXIV N° 38 y Ota. Reglamentario	 GESTION DE LA CALIDAD NI-0000-5095
<p><b>CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN</b></p> <p>Nº de Certificado: .....</p> <p>Vigencia: desde ..... hasta .....</p> <p>Código de validación: .....</p> <p><b>RAZÓN SOCIAL:</b> .....</p> <p><b>CUIT:</b> .....</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> .....</p> <p><b>LOCALIDAD:</b> .....</p> <p><b>PROVINCIA:</b> .....</p> <p>Atento a la solicitud formulada, se deja constancia de que el solicitante no se encuentra inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta Dirección General, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el Oódigo Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>.....</p> <p><b>FECHA DE EMISIÓN:</b></p> <p>.....</p> <p><i>La emisión del presente certificado no anula las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.</i></p>		
Responsable Departamento Ingresos Brutos Dirección General de Rentas		Responsable Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº 705 29-12-17**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Disposición Nº 00040/17-SOP.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DE LA INSTALACION DE GAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ALCAIDIA POLICIAL DE COMODORO RIVADAVIA», trabajos realizados por la firma SERVICIOS TECNICOS y TERMOMECAVICOS S.R.L. - CUIT Nº 30-65758957-4, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 324.500,00).-

Artículo 3°.- ABONESE a la firma SERVICIOS TECNICOS y TERMOMECAVICOS S.R.L. - CUIT Nº 30-65758957-4 la factura Nº 0003-00000120, por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 324.500,00), en concepto de trabajos correspondientes a la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DE LA INSTALACION DE GAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ALCAIDIA POLICIAL DE COMODORO RIVADAVIA.-

Artículo 4°.- ENCUADRESE el presente trámite en lo previsto en la Ley I Nº 11 Artículo Nº 7 inciso a).-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 706 29-12-17**

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa con la Firma Autos del Sur SA el mantenimiento y arreglo del vehículo oficial Toyota Hilux Dominio NZX 723, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, encuadrándose la presente contratación en el Artículo 95, inciso c) Apartado 6 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- La presente erogación será imputada en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 1 - inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 2 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 707 29-12-17**

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa con la Firma Car Bosch Frederic, el mantenimiento del vehículo oficial Toyota Corolla Dominio LUW 063, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, encuadrándose la presente contratación en el Artículo 95°, inciso c) Apartado 6 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- La presente erogación será imputada en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 1 - inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 2 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 708 29-12-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 3° de la Resolución Nº 00232/17- MIPySP el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 879.716,60) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Programa 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017" y el TREINTA POR CIENTO (30%) por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$377.021,40) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017".-

**Res. Nº 709 29-12-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 3° de la Resolución Nº 00201/17- MIPySP el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017».-

**Res. Nº 710 29-12-17**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la tramitación de: «PROVISION DE RADIADORES PARA ESCUELA Nº 713 - ESQUEL» provisto por la firma de TILBE, Hugo Alfredo CUIT Nº 20-11414783-5, por un importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 58.570,00).-

Artículo 2°.- Encuadrar la presente contratación en la Ley I Nº 11 Artículo Nº 65°.-

Artículo 3°.- ABONESE a la firma de TILBE, Hugo Alfredo la factura Nº 0002-00000511 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 58570,00) en concepto de «PROVISION DE RADIADORES PARA ESCUELA Nº 713 - ESQUEL.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 711 29-12-17**

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución Rectificatoria Nº 00166/17-MIPySP por cuestiones presupuestarias.-

Artículo 2°.- MODIFICASE el Artículo 2° de la Resolución Nº 315-MIPySP-16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande la presente erogación cuyo monto as-

ciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000,00), en la partida presupuestaria SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 3 - P. Pal 4 - Parcial 7 - Ejercicio 2017».

**Res. Nº 712 29-12-17**

Artículo 1º.- DEJESE SIN EFECTO la Disposición Nº 00365/17-MIPySP.-

Artículo 2º.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la compra: «RESPUESTOS Y LUBRICANTES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION REGIONAL ESQUEL DE OBRAS PÚBLICAS».-

Artículo 3º.- ABÓNESE a la firma EMPRESA WAM S.A - CUIT Nº 30-689053811 la factura Nº 0009-00000904 por un importe de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 86.607,00) en concepto de compra de: «REPUESTOS Y LUBRICANTES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION REGIONAL ESQUEL DE OBRAS PUBLICAS», por estar ajustada a los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 4º.- Encuadrar el presente trámite en el Artículo Nº 95º inc. b) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación para la suma de PESOS CIENTO CUARENTA (\$140,00) será Imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Inciso 6 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017, para la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES (\$83.503,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 9 - Inciso 6 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017 y para la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$2.964,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 9 - Inciso 7 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 713 29-12-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa efectuada por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la Firma ABC INDUSTRIAL de PARADISO Carlos María, CUIT Nº 20-21353757-2, para la «REPARACIÓ DE ESPINTERÓMETRO MEGGER OTS 60PB», por la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 20.807,00) con IVA incluido.-

Artículo 2º.- ABONÉSE a la Firma ABC INDUSTRIAL de PARADISO Carlos María, CUIT Nº 20-21353757-2, la factura Nº 0002-00000215 por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 9.075,00) con IVA incluido y la factura Nº 0002-00000222 por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.731,99) con IVA incluido las que ascienden a la suma total de PESOS VEINTE MIL

OCHOCIENTOS SIETE (\$ 20.807,00) con IVA incluido, correspondientes al cumplimiento de las Órdenes de Compra Nº 252/2017 y Nº 509/2017.-

Artículo 3º.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo previsto en la Ley II Nº 76, Artículo 95º Inciso c) Apartado 6).-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 20.807,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.-

**Res. Nº 714 29-12-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa efectuada por la Dirección General de Servicios Públicos por la «ADQUISICIÓN DE TUBOS DE POLIETILENO», con la Firma INGENIERO FRANZETTI y ASOCIADOS S.R.L., CUIT Nº 30-61794755-9, por un monto de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 10.454,00) IVA incluido, conforme la documental obrante en el Expediente 457/16-MIPySP.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a la Firma INGENIERO FRANZETTI y ASOCIADOS S.R.L., CUIT Nº 30-61794755-9 la Factura Nº 0001-00016571 por un monto de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 10.454,00) IVA incluido, en concepto de la Contratación Directa por la «ADQUISICIÓN DE TUBOS DE POLIETILENO».-

Artículo 3º.- La presente Contratación Directa se encuadra en lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II Nº 76 y el Artículo 83º Inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 777/06.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 10.454,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 3.92 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2017.-

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

**REGISTRO Nº 83146**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 985 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FINAL RUGBY CHAMPIONSHIP.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$100,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/03/2017 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83147**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 814 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83148**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1026 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA AMOR DE MADRE SR I-APSV.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83149**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 729 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS SALUD.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 20 - \$ 95,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-27/02/2017 P.9.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83150**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 428 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 104.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83151**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/12/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3815 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PYMES D INCORPORACION DEL DISEÑO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/12/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.060,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83152**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 815 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 AMPLIACION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 488 CR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-09/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83153**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1017 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. N° 01/17 ADQ. 2 VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-13/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.930,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83154**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1019 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 03/17 ADQ. 1 EMBARCACION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-13/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.930,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83155**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1018MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/17 ADQ. 1 EMBARCACION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83156**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2017  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 983 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FINAL RUGBY CHAMPIONSHIP.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 277,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/03/2017 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.296,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83157**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 988 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VEDA POR MAREA ROJA GOLFO SAN JOSE, GOLFO NUEVO Y LITORAL SUR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 277,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-05/03/2017 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.634,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83158**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1038 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO AGROALIMENTOS y AGROINDUSTRIAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11- \$ 277,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-20/03/2017 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.282,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83159**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1024 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ASAMBLEA GENERAL COOPERATIVA TEHUELCHES - GDOR. COSTA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL. JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-04-05/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.632,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83160**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 439 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MARACAS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83161**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 404 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83162**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3254 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83163**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1068 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUICIOS POR JURADO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/03/2017 CUBICACIÓN.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.967,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83164**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1040 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO: AGROALIMENTOS y AGROINDUSTRIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-22/03/2017 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83165**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 811 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CHUBUTIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83166**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 819 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83167**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 739 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 AMPLIACION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 488 - CR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/02/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.632,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83168**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/

2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1037 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP N° 54831.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 1 X 15 - \$ 94,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/02/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.230,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83169**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 754 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOPERATIVA TEHUELCHES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 94,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/02/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.460,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83170**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 750 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 90,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-27/02/2017 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83171**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 740 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 AMPLIACION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 488 - CR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/02/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.380,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83172**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 816 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 AMPLIACION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 488 CR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 85,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-08/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.760,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83173**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2973 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUNTA TOMBO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/09/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83174**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 418 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83175**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 417 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA MAÑANA DE HOY.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83176**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3645 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83177**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 203 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO N° 83178**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3560 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83179**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 415 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO LRF 726.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83180**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 932 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- A PRIMERA HORA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83181**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 981 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83182**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 933 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO ACTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83183**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 979 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 48/16 AMPLIACIONES Y REFACCIONES EN ESC. N° 20 Y 702 RW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-15-22/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83184**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1009 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO: BONIFICACION DE TASAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-26/03/2017 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83185**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1021 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 04/17 AMPLIACION y REFACCION HOSPITAL REGIONAL CR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-20-27/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83186**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 813 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO

- SUPLEMENTO NUTRICION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83187**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 810 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO JUEGOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83188**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 316 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CALENDARIO FIESTAS POPULARES FEBRERO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 60,97.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-23-25-31/01/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 46.824,96.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83189**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1015 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD - PIRAMIDES/ LA HOYA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-22/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.156,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83190**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1012 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO: FONAPYME MONOTRIBUTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 60,78.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/03/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.282,12.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83191**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1133 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 2° FIESTA DE LOS VIÑEDOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 60,78.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/03/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.117,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83192**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 76 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION FIESTAS-CULTURA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 60,97.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/12/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.121,48.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83193**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 466 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION FUEGO-MOCHILA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 60,97.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 20-24-27-31/01/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.339,04.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83194**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 463 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA PREVENCION ETAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 60,97.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/01/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.412,48.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83195**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/01/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 144 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA RESIDENCIAS MÉDICAS 2017.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 60,97.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/01/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.097,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83196**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/01/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 245 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONDUCTOR RESPONSABLE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 60,97.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/01/2017.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.926,56.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83197**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2017  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 257 MCG-SIP 2017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTAS POPU-

LARES 3° FIN DE SEMANA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 60,97.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-20/01/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.853,12.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83198**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1138 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESCUELA PROVINCIAL DE BALLET.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-22/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.658,28.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83199**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1128 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA EXPO DELIKATESSEN & VINOS CORDOBA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-29/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 83200**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1077 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,78.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-15-21/03/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.205,30.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAMILO SERAPIO ALVAREZ Y ASELIA LUISA BANZEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Banzen, Aselia Luisa - Alvarez, Camilo Serapio S/Sucesión ab-intestato y su acumulando: «Alvarez, Camilo Serapio y Alvarez, Daniel Adrián s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2511/2017", Expte. N° 002417/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2.017.

MARCOSA. DITULIO  
 Secretario de Refuerzo

I: 08-02-18 V: 14-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO PIZARRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
 Trelew, diciembre 29 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
 Secretario

I: 09-02-18 V: 15-02-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Negrete, Fabiana Fátima S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 096/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de FABIANA FATIMA NEGRETE que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres días.-

Esquel, (Chubut) 27 de junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-02-18 V: 15-02-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGHES MIGUEL OSVALDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 20 de 2017

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 14-02-18 V: 16-02-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILRRE, para que se presenten en autos; «Aguirre, María Victoria S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 727- Año 2017).-

Publíquese por Un Día, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 del mes de Diciembre de 2017.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

P: 14-02-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA MARÍA MAJNARIC en sus autos sucesorios «Majnaric, Margarita María S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 599/2017.-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 28 días del mes de di-

ciembre de 2017.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 14-01-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Tejeda, Emma Delia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 687 - año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña EMMA DELIA TEJEDA, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 21 de diciembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 14-02-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Córdoba, Camilo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 528 - año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CAMILO ERNESTO CORDOBA, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 28 de diciembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 14-02-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REALES MARTIN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Reales Martin S/Sucesión (Expte. 3283/2017). Publíquese edictos por el térmi-

no de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-02-18 V: 16-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OVANDO, MARICEL ELIZABETH S/Sucesión» Expte. N° 047/2.017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2.017.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-02-18 V: 16-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PONCE, JORGE LUIS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ponce, Jorge Luis s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000466/2017.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 14-02-18 V: 16-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS DOMINGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardenas Domingo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001921/2017). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 27 de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-02-18 V: 16-02-18

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: Balut, Moussa S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1020/2015), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALUT MOUSSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C, Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, Chubut a los 19 días del mes de diciembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-02-18 V: 16-02-18

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente BARRETO, Gustavo (M.I. 18.524.032), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 509/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o emergentes del presente Expediente, por los supuestos hechos que involucran al Director Interino de la Escuela N° 73 de la localidad de Ricardo Rojas, docente BARRETO, Gustavo (M.I.N° 18.524.032 - Clase 1967), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 26/17 emitida por la Supervisión Técnica Seccional Región V, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región V (Sarmiento), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese al docente involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR: Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut, Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

I: 07-02-18 V: 22-02-18

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que AUTOS DEL SUR S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son S 42°54'31.07'' - W 71°17'20.85'', ubicado en el predio identificado como Parcelas 1 y 2 de la Manzana 30 del Sector 7 de la

Circunscripción 1 de la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 720,00 m3/año, para su utilización en tareas de lavado de vehículos, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – AUTOS DEL SUR S.A. – ESQUEL, CHUBUT (EXPTE. 0849 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. DAVID YVOR COOMBES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Senguer, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 104.000,00 m3/año (0,22 l/ha.s), para su utilización de riego de 15has. durante los meses de octubre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 900,00 m3/año (24,66 l/día.animal) para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 100,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 1; Chacra 4; Parcela 4 (antes Lote dos), de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– SR. DAVID YVOR COOMBES – LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0078 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar

su petición por escrito.-  
Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROLANDO BERON, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 1.600.000,00 m<sup>3</sup>/año (0,26 l/ha.s), para utilización de riego de 200has. durante los meses de enero a diciembre de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 3.815,00m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 138,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ubicación Fracción: 11-Lote: 74-Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)– ROLANDO BERON– LOCALIDAD DE SARMIENTO –PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 043 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 Feb. 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-02-18 V: 14-02-18

## ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

### Resolución N° 02/18 – CD

Rawson, 5 de febrero de 2018.-

VISTO: la Resolución 02/17, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que desde la fecha de su sanción, los valores establecidos en la Resolución N° 02/17, no han sido ajustados en la misma proporción que los aumentos de precios;

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.-

### POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

#### 3.1 Visado de planos

3.1.1. Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m<sup>2</sup>: \$ 1.180,00.

3.1.2 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 501 m<sup>2</sup> en adelante: \$ 4,00 por m<sup>2</sup>.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde el primer visado:

3.1.3 Visado de planos de obra nueva o ampliación de 0 a 500 m<sup>2</sup>: \$ 650,00.

3.1.4 Visado de planos por obra nueva o ampliación de 501 m<sup>2</sup> en adelante: \$ 2 por m<sup>2</sup>.

#### 3.2 Inspección de locales

3.2.1 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 1.180,00.

3.2.2 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 4.00 por m2.

Cuando el interesado realice cambios, controles y/o necesite asesoramiento dentro del plazo de seis (6) meses desde la primera Inspección:

3.2.3 Locales desde 0 a 500 m2: \$ 650,00.

3.2.4 Locales desde 501 m2 en adelante: \$ 2 por m2.

3.3 Otros Servicios

3.3.1 Servicio de desagues: \$ 1.300,00 por hora.

3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas: \$ 1.500,00 por hora.

3.3.3 Servicio prevención por carrera automovilística:

\$ 4.800,00 por cuatro (4) horas;

\$ 6.400,00 por seis (6) horas;

\$ 8.000,00 por ocho (8) horas.

3.3.4 Servicio por carreras pedestres aranceladas: \$ 1.000,00 por cada unidad.

3.3.5 Servicio con escaleras: \$ 500,00 por hora.

3.3.6 Servicios de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 770,00 por hora.

3.3.7 Servicio de viajes de agua: \$ 1.300 por viaje.

3.3.8 Carga de tubos: \$ 100,00 por tubo.

Artículo 4°: Servicios a vehículos: en los casos que se deban atender servicios de rescate de vehículos en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar en forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina realizando el Guardia de turno el recibo oficial correspondiente.

Artículo 6°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 7°: El Jefe de Cuerpo Activo, el Subjefe, el Guardia o el Oficial designado en la semana, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 8°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

MIGUELANGEL TORRES

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

JOSE H. SOLIS

Secretario

A.B.V. Rawson – Chubut

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA

Tesorero

A.B.V. Rawson - Chubut

I: 14-02-18 V: 16-02-18

## ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

### Resolución N° 03/18 – CD

Rawson, 22 de enero de 2018.-

VISTO: la Resolución 03/16, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo la realización de Cursos de Técnicas Básicas para Resucitación Cardiopulmonar, Primeros Auxilios y Prevención en el Hogar, servicios que no han sido contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para la realización de este tipo de servicios es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal de Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos de esos sectores;

Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer el monto de los servicios especiales;

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, entidades civiles, empresas privadas y Organismos Públicos a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstas en la Legislación Nacional, Provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.-

Artículo 2°: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo activo con el personal y equipamiento propio que benefician a particulares, entidades civiles, empresas privadas en sus bienes privados, organismos públicos que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3°: Los montos de los Servicios Especiales a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Capacitación Básica:

3.1.1. Las capacitaciones básicas comprenden a las que solo se requiere la presencia de instructores, sin insumos ni elementos técnicos y electrónicos. \$ 550,00 por persona.-

3.2. Capacitación intermedia:

3.2.1. Las capacitaciones intermedias comprenden a las que se requiere la presencia de instructores más los elementos técnicos y electrónicos que posee la Institución. \$ 770,00 por persona.-

3.3. Capacitación integral:

3.3.1. Las capacitaciones completas comprenden a las que se requiere la presencia de instructores, equipamiento técnico, electrónicos, entrega de folletería en papel y/o soporte digital y los servicios de cafetería. \$ 1.000,00 por persona.-

En todos los casos se expedirá el diploma respectivo, haciendo constar la modalidad de capacitación adquirida.-

Artículo 4°: Para la realización de los Servicios Especiales previstos en la presente Resolución, los interesados, deberán abonar en forma previa el arancel establecido realizando el depósito en las cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco de la Nación Argentina realizando el Guardia de turno el recibo oficial correspondiente.

Artículo 5°: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y los Socios Protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 6°: El Jefe de Cuerpo Activo y el Subjefe, serán responsables del control de pago, previo a realizar el servicio, a designar personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 7°: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 8°: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

MIGUEL ANGEL TORRES  
Presidente  
Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

JOSE H. SOLIS  
Secretario  
A.B.V. Rawson – Chubut

I: 14-02-18 V: 16-02-18

**EDICTO LEY 19550**

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE RAWSON**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/03/18 a las 21 horas en su Sede Social sito en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratará el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1ª) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2ª) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/17.- 3ª) Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo Anterior. 4ª) Elección de tres miembros para integrar la junta fiscalizadora, por finalización de mandato de la anterior. NOTA: la documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutua (ART. 32 del Estatuto Social). El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el 13/03/18 en la Sede Administrativa de la Mutua. El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la primera convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (art.37 del Estatuto Social).

GERÓNIMO DE FELICE  
Presidente  
Asociación Italiana de S.M.  
de Rawson

I: 08-02-18 V: 16-02-18

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE ACEITE VARIOS DESTINADOS A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 783.150,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total de Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de febrero de 2018, a las once treinta (11:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

P: 06, 08 y 14-02-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50